

## **BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE TRES PLAZAS DE ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES DE LA COMARCA DE PINARES DE BURGOS**

### **ANTECEDENTES.**

El Grupo de Acción Local Asociación Pinares el Valle para el Desarrollo Rural Integral, en adelante ASOPIVA, en colaboración con SODEBUR (Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos), en base al convenio para el Desarrollo de Actuaciones de Dinamización Económica del Medio Rural durante 2023, ha dispuesto convocar un proceso de selección para la contratación de 3 puestos de trabajo de asistencia a personas mayores de la comarca de asistentes personales para la comarca, sujeto a las siguientes bases reguladoras y aplicando los principios de publicidad, mérito, capacidad, transparencia y libre concurrencia.

### **PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA**

Se ofertan TRES plazas para el puesto de trabajo “Asistencia a personas mayores”, mediante contrato temporal de 6 meses, a jornada parcial del 50%, por obra y servicio de duración determinada, siendo el sistema de selección una preselección por currículum y entrevista personal individual a los/as preseleccionados/as.

Las plazas están financiadas por SODEBUR (Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos) a través del “CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO RURAL ASOPIVA Y LA SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES DE DINAMIZACIÓN ECONÓMICA DEL MEDIO RURAL” de fecha 27/04/2022 y adenda para 2023 pendiente de firmar.

### **SEGUNDA.- DESCRIPCIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO**

#### **Denominación**

ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES.

#### **Características del puesto de trabajo**

- Jornada parcial de 20 horas a la semana.
- Imprescindible: carné de conducir.
- Tipo contrato y duración: contrato temporal por “MEJORA DE LA OCUPABILIDAD”, horario a determinar y 6 meses de duración.
- Remuneración para el trabajador: la marcada en el convenio de Burgos por la actividad realizada.
- Periodo de prueba: 3 meses.
- Centro de trabajo (se puede postular a uno o varios centros de trabajo):
  1. Hontoria del Pinar – Rabanera del Pinar
  2. Neila – Quintanar de la Sierra
  3. Canicosa de la Sierra – Regumiel de la Sierra
- Disponibilidad para viajar debido a las responsabilidades inherentes al puesto de trabajo.
- Incorporación inmediata.

### **TERCERA.- FUNCIONES A REALIZAR**

Las tareas a realizar serán unas de tipo colectivo para la socialización, ocio y cultura de nuestras personas mayores y otras individualizadas a demanda.

### **CUARTA.- PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA.**

La oferta de contratación del puesto de trabajo se divulgará por los siguientes medios:

- Publicación en la página web de ASOPIVA [www.asopiva.es](http://www.asopiva.es)
- Difusión entre los Ayuntamientos del territorio, mediante el envío de las bases reguladoras, para su publicación en los tablones de anuncios.

- Envío de las bases reguladoras al Servicio Público de Empleo de Castilla y León para la búsqueda de candidatos.
- Tablón de Anuncios en la sede de ASOPIVA.

## **QUINTA.- REQUISITOS**

### **Requisitos imprescindibles para acceso al puesto**

- Ser español/la o natural de un Estado miembro de la U.E o de algún estado en el que, en virtud de los tratados internacionales y ratificados por España, será de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Ser mayor de 18 años y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- Estar en posesión del permiso de conductor B y disponer de vehículo para realizar desplazamientos.

### **Requisitos valorables para acceso al puesto**

- Experiencia o formación en alguno de los siguientes ámbitos a personas mayores:
  - ✓ Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones sociales.
  - ✓ Atención sociosanitaria en el Domicilio
  - ✓ Tareas y apoyo del Hogar.
  - ✓ Ayuda en la realización de las comidas: planificación, compras y elaboración.
  - ✓ Acompañamiento en las actividades de la Vida diaria
  - ✓ Actividades que mejoren tanto las capacidades físicas y cognitivas, como todas aquellas necesidades básicas de acompañamiento emocional, de entretenimiento social y cultural.
- Otros aspectos a tener en cuenta:
  - ✓ Conocimiento del territorio y del tejido social y cultural
  - ✓ Gestión y acompañamiento de tareas administrativas y sociosanitarias.
  - ✓ Asistencia técnica a necesidades generales: reparación y/o cambio de bombillas organización de armarios....
  - ✓ Habilidades de comunicación, entretenimiento, capacidad de escucha activa y persuasión,

## **SEXTA.- SOLICITUDES**

**Presentación de solicitudes:** por correo electrónico a [asopiva@asopiva.com](mailto:asopiva@asopiva.com)

**Plazo de presentación:** hasta las 14:00 horas del 3 de abril de 2023

### **Documentación a presentar:**

En el cuerpo del mensaje de email se indicará que “Teniendo conocimiento de la convocatoria realizada por ASOPIVA para la contratación de personal del puesto de trabajo de “ASISTENCIA A PERSONAS MAYORES” en el marco del convenio entre Asopiva y Sodebur, conoce y acepta las bases de su proceso de selección, reúne los requisitos establecidos en la convocatoria y SOLICITA se admita mi candidatura, para lo que adjunto lo señalado a continuación:

- Documento nacional de identidad (obligatorio).
- Carnet de conducir B (obligatorio).
- Currículo donde indique datos de contacto, titulación, experiencia, formación y otros que considere pertinentes para el presente proceso de selección (obligatorio).
- Documento oficial acreditativo de estar en posesión de las titulaciones que indica en el currículo.
- Documentación que acredite todos los conocimientos, méritos y experiencia profesional que quieran alegarse para la fase de valoración méritos.
- Informe de vida laboral actualizado.
- Tarjeta de demandante de empleo (en su caso).
- Me postulo al puesto que comprende Hontoria del Pinar y Rabanera del Pinar.
- Me postulo al puesto que comprende Neila y Quintanar de la Sierra.
- Me postulo al puesto que comprende Canicosa de la Sierra y Regumiel de la Sierra.

Los candidatos que resulten preseleccionados deberán enviar la documentación acreditativa de los requisitos y méritos que se aleguen, con anterioridad a la celebración de la entrevista:

- Copia de documento oficial acreditativo de estar en posesión de la titulación requerida para el puesto.
- Copia de los documentos que acrediten la formación complementaria.
- Informe de vida laboral para acreditar la experiencia profesional. Se podrá requerir documentación acreditativa de los puestos de trabajo desempeñados.
- Tarjeta de demandante de empleo (en su caso).

#### **SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

Tras el cierre del periodo de presentación de las solicitudes, se comunicará a todos los candidatos telemáticamente, si han sido preseleccionados o no para pasar a la siguiente fase de entrevista.

El fin de esta entrevista será valorar y comprobar la aptitud específica de los aspirantes para el desempeño de las funciones del puesto objeto del proceso selectivo, así como otras competencias personales requeridas.

Tras las entrevistas, se notificará a los candidatos la decisión de la Comisión de Selección.

Una vez finalizado este plazo la Comisión de Selección elevará una propuesta a la Junta Directiva, para que sea considerada y que tome la decisión correspondiente.

#### **OCTAVA.- BOLSA DE TRABAJO.**

Los aspirantes que realicen la entrevista personal y obtengan una puntuación total menor al de la persona que sea seleccionada, pasarán a formar parte de una Bolsa de Trabajo, para en el caso de renuncia de la persona seleccionada o que no supere el periodo de prueba, poder acceder a esa plaza, por estricto orden de la puntuación total obtenida en este proceso de selección.

El orden de clasificación, dentro de la Bolsa de Trabajo, será de acuerdo con la puntuación final obtenida en el global del proceso de selección.

#### **NOVENA.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.**

La Comisión de Selección estará constituida por:

- ✓ El Gerente de ASOPIVA que levantará acta del proceso que firmarán todos los asistentes.
- ✓ Técnica en ASOPIVA de Estrategia Mujer Rural.
- ✓ Ana M<sup>a</sup> Lozano Redondo.
- ✓ Todos los miembros de la Junta Directiva de ASOPIVA que lo deseen.

Abejar a 18 de marzo de 2023

Fdo.: Tomás Martínez San José